



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 113 -2018-GRA/GR.

06 MAR 2018

#### VISTO:

Los Decretos Nos. 869-2018-GRA/GR-GG y 200-2018-GRA/GR-SG, ambos de fecha 15 de Febrero del 2018, respectivamente, así como la Resolución Gerencial Regional N° 168-2014-GRA/GG-GRI, del 21 de Noviembre del 2014, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 168-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 21 de Noviembre de 2014, se aprobó el expediente modificado de la meta programada en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la Resolución mencionada, formuladas por las respectivas unidades ejecutoras, bajo las diferentes modalidades de fuentes de financiamiento para su ejecución por administración directa y/o encargo de acuerdo al siguiente detalle:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Sector</b>           | : 99 Gobiernos Regionales   |
| <b>Pliego</b>           | : 444 Gobierno Regional de Ayacucho   |
| <b>Unidad Ejecutora</b> | : 001 Sede Ayacucho   |
| <b>Función</b>          | : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia   |
| <b>Programa</b>         | : Gestión   |
| <b>Sub Programa</b>     | : Infraestructura y Equipamiento  |
| <b>Act/Proyecto</b>     | : Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y Archivos del Gobierno Regional Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho. |




**Componente** : Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y Archivos del Gobierno Regional Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.


**Meta** : Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y Archivos del Gobierno Regional Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.

**Presupuesto** : S/. 1`104,397.19 soles


**Fuente de Financiamiento** : 01 Recursos Ordinarios



Que, mediante oficio N° 155-2018-GRA/GR-SG de fecha 09 de febrero del 2018, el Secretario General solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho la designación de la Bach. Ing. Química Rebeca Prado Bilbao como responsable de la Meta: "Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y Archivos del Gobierno Regional Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho, con código SNIP 244113";




Que, la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Decreto N° 869-2018-GG de fecha 15 de Febrero de 2018 autoriza que se designe como responsable de la Meta: Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y de Archivos del Gobierno Regional de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho, con código SNIP 244113, a la Bach. Ing. Química Rebeca Prado Bilbao;



En uso de las competencias y facultades conferidas en la ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la Bach. en Ing. Química **REBECA PRADO BILBAO** como responsable de la meta "Mejoramiento de los Procesos de Trámite Documentario y Archivos del Gobierno Regional Ayacucho, Provincia Huamanga-Ayacucho", con código SNIP 244113, el cual fuera aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 168-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 21 de noviembre del 2014.

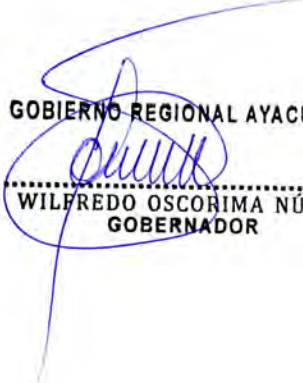
**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Bach. en Ing. Química Rebeca Prado Bilbao a fin de que efectúe los trámites correspondientes para la continuidad de la ejecución de la meta: Mejoramiento de los Procesos de

Trámite Documentario y Archivos del Gobierno Regional Ayacucho, Provincia Huamanga-Ayacucho, con código SNIP 244113.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto Resolutivo a la interesada y órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR